

**ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA
AMBULANTE DE ARTESANÍA Y PEQUEÑO REGALO,
CORRESPONDIENTE A SAN PEDRO DE 2018**

Siendo las 10:30 horas del día 7 de junio de 2018, en el Salón de Actos de la Ciudad Deportiva Municipal, se procede a la recepción por los Servicios Municipales de Comercio y la Policía Municipal de la declaración responsable aportada por los solicitantes de autorización del ejercicio de la venta ambulante de **“ARTESANÍA Y PEQUEÑO REGALO”**, correspondiente a San Pedro de 2018 y a la asignación de los espacios de dominio público a dicho efecto.

De conformidad con los puntos B Y C del ANEXO I del Acuerdo de Pleno de fecha 31 de enero de 2018, que regula el ejercicio de la venta ambulante en Zamora durante el año 2018, entre los solicitantes que presentaron su solicitud en tiempo y forma, y que han aportado en la Concejalía de Comercio o en este acto la Declaración Responsable, así como la Documentación completa, los asignados tras el proceso de insaculación han sido los siguientes:

| ESPACIO Nº | UBICACIÓN | COMERCIANTE AUTORIZADO |
|---------------|--------------------------------------|--|
| 1 | PASEO CENTRAL PARQUE DE LA MARINA | NDACK CISSE NIE ----030W |
| 2 | “ | BLANCA CECILIA FARINANGO GRAMAL ---- 762X |
| 3 | “ | EVA BLANCO CARBALLEZ ----2443K |
| 4 | “ | OLGA BEATRIZ PERUGACHI PICHAMBA ---- 361Y |
| 5 | “ | LUIS HUMBERTO GUAMAN CAMPO ----9944M |
| 6 | “ | SHEILA CONDE GONZALEZ ----580K |
| 7 | “ | AHMED EL GHZIRI AKHROUF ----402A |
| 8 | “ | AGUSTIN CARBALLEZ ALISTE ----493C |
| 9 | “ | JAVIER SARDINERO VAZQUEZ ----431N |
| 10 | “ | JESUS CRESPO DOMINGUEZ ----645N |
| 11 | “ | LEKBIR EL HOMAS EL KAIRI ----078N |
| 12 | “ | VACANTE |

| | | |
|----|---|----------------|
| 13 | “ | VACANTE |
| 14 | “ | VACANTE |

De entrada, como puede verse en el listado anterior, han quedado vacantes tres puestos: los números 12, 13 y 14.

Tal como dice el punto C del Anexo I del Acuerdo Plenario del 31 de enero de 2018, dichos puestos, al no haber bolsa de reservas porque el número de demandantes era inferior al número de puestos, se podrán ir asignando, por riguroso orden de entrada, entre los solicitantes o sus representantes, que se personen en la Oficina del Servicio de Comercio y presenten la documentación exigida en el punto "C) COMPROBACION DE LOS REQUISITOS PARA LA VENTA AMBULANTE" de dicho acuerdo, antes del día previsto para el inicio de la actividad.

Lo que se comunica para su información a los efectos oportunos en

ZAMORA A 7 DE JUNIO DE 2018